sario. Vale. -
Lo testado a fojas ciento no-
venta y nueve del citado libro,
renglones nueve, diez y once.
— No Vale. —
— No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la se-
sión, siendo las cinco y
cincuenta y cinco p. m. —

Sesión 71. -

Día 18 de septiembre de 1916.

En Buenos Aires a los diez y
ocho días del mes de septiem
bre del año mil novecientos
diez y seis, siendo las cinco
p. m. reunidos los Vocales del
H. Consejo, doctores J. Alfre-
do Ferreira, Jacinto Cárdenas
- Manuel Peña y Pedro F. Agó-

te, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

8871 6° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.12 del Consejo Escolar 6° a la maestra normal, señorita María S. Raña, en reemplazo de la señorita María Esther Codino que fué trasladada.-

11.330 18° Nombrar vice-directora para la escuela n.9 del Consejo Escolar 18° a la actual maestra de primera categoría de la escuela n.2 del citado Distrito, señorita Dalinda Espinosa, en reemplazo de la señorita Emma Bengochea, que fué ascendida.-

10.893 8. Modificar la resolución

de 8 del actual, en el sentido de que la prórroga de licencia concedida al ordenanza de la Repartición don Pedro Trejo, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.-

12.262 17° 1°.- Dejar sin efecto la resolución de 8 del corriente, que obra a fs 3 del expediente.-

2°.- Trasladar a la maestra de la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 17°, señora Rosalía A. de Lamadrid a la n. 8 en reemplazo de la señora Angela Seijó de Arroquí, que fué ascendida.-

3°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 17° y en reemplazo de la señora de Lamadrid, a la maestra normal, señorita María Blanca Schuster.-

8049 16° Justificar sin goce de sueldo, las doce inasistencias en que incurrió durante el mes de mayo p. pdo., el maestro de la escuela n.° 2 del Consejo Escolar 16°, señor Carlos J. Mestre.-

1058 D. Ordenar a Dirección Administrativa, liquide a favor de don Angel Azcite, la suma de dos mil setecientos pesos moneda nacional, a cuenta de honorarios por trabajos profesionales prestados a la Repartición, imputándose este gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 12- Partida 5 del Presupuesto en vigor.-

Autorizar.

1516 5° La colocación del toldo solicitado para la escuela n° 5 del Distrito 5° (calle Piedras n° 1430), debiendo el Consejo Escolar citado sufragar el gasto de un mil quinientos treinta pesos moneda nacional, que importa la propuesta más baja de las presentadas, con fondos de matrículas.

12.620 D. El reintegro al Tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, de la suma de un mil doscientos noventa y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional importe de los pagos que ha efectuado durante

el mes de agosto último, por orden de la Dirección Administrativa, cuyos justificativos obran agregados al expediente.-

12.353 D. A la Dirección de Arquitectura, para que prévio concurso de precios, dadas las razones que se enuncian en los informes, adquiera el material que solicita, para arreglo de los toldos de las escuelas de la Capital y edificio del Consejo, cuyo importe no deberá exceder de setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional el que se imputará al Anexo E.- Inciso 12- Item 12- Partida 27 del Presupuesto en vigor.-

5031 14º A la Dirección de Arquitectura para que invierta hasta la suma de un mil ciento cincuenta y nueve pesos con dos centavos moneda nacional en la realización de las obras adicionales necesarias para el arreglo de las obras sanitarias de las tres casillas de madera recientemente construidas

para la instalación de nuevas escuelas en el Distrito 14°; imputándose este gasto a la partida de diez por ciento acordada para imprevistos.-

1137 5° La adquisición de los artefactos solicitados para completar la instalación de alumbrado eléctrico en la escuela n° 4 del Consejo Escolar 5°, hasta la suma de ciento veinticinco pesos moneda nacional; imputándose el gasto á la partida reservada para imprevistos de la instalación principal.-

14.178 13°/9/13. La inversión de noventa y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional en las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela "Coronel Brandzen" n° 4 del Consejo Escolar 15°, sita en la calle Juana Azurduy 2541, conforme a los planos y presupuestos adjuntos proyectados por la Dirección General de Arquitectura, llamándose a licita-

ción pública para la ejecu_
ción de dichas obras.-

11.363 B. 1º.- A la señora Cármen Torres de Barreira que posee título de maestra infantil para ser incluida en terna por los Consejos Escolares de la Capital.-

2º.- Hacer saber a la interesada que puede presentarse a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, para ser tenida en cuenta en su oportunidad.

5920 18º El gasto hasta la suma de setecientos quince pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional en la reparación, conforme al presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura, del edificio de propiedad del Consejo ubicado en la calle Piedrabuena entre las de Chilabert y Cruz; ejecutándose las obras por administración o licitación privada según lo estime conveniente la Presidencia; debiendo imputarse el gasto al Inciso 12- Item 12- Partida 27

del Presupuesto Vigente.–

9725 18/915. Disolver la tercera sección de grado que funciona en la escuela nocturna E. del Consejo Escolar 18°, a cargo de la directora señorita M. Barrionuevo D'Englat, debiendo esta hacerse cargo de la segunda sección, a cuyo frente está actualmente la señorita Ofelia Barrionuevo (sin nombramiento).–

9017 I Ordenar a Dirección Administrativa pague a los agentes escolares la suma de dos mil ochenta y dos pesos moneda nacional, por su acción durante los meses de abril y mayo p.pdos, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la misma:

María Traverso	$ 474.–
Clemente Candia	$ 375.–
José M. García	$ 318.–
Luis Falero	$ 141.–
Cristobal Escardó	$ 54.–
Aníbal Lobos	$ 24.–
Luciano J. Vidal	$ 18.–
Andrés de Ugarriza Araoz	$ 678.–
Total	$ 2082.–

biendo imputarse este pago a la cuenta de Infractores a la Ley 1420, artículos 17, 18 y 20 y Eventuales lo que excediera del recurso mencionado.-

4278 8° 1°.- Ampliar hasta la suma de mil cuatrocientos noventa y siete pesos moneda nacional el gasto autorizado por resolución de 5 de julio último, para la construcción y colocación de puertas vidrieras necesarias en el edificio escolar fiscal calle Anchorena 855, ocupado por la escuela n.° 9 del Distrito 8°.-

2°.- Aprobar la licitación privada que llevó a cabo la Dirección de Arquitectura el 24 de agosto último, para la realización de aquel trabajo adjudicándose el mismo, a los proponentes más bajos, señores Allegrini y Gaddi, quienes se comprometen ejecutarlo por la suma indicada por el artículo 1°.-

2°.- Acordar en la forma de práctica, un diez por

ciento del valor de la propuesta, para imprevistos
13.868 D/915. 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación de obras hecha a favor de los señores M. Grillo e hijo por resolución de 31 de julio p. pdo, en razón de desistir los mismos de su propuesta, con manifestación a los mismos que si vuelven a incurrir en la misma informalidad el H. Consejo procederá sin más trámite a su descalificación.-

2°.- Postergar hasta las próximas vacaciones la ejecución de aquellas obras, en vista de lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura.-

Suspender la liquidación de los haberes del sobrestante don Luis Carenzo, encargado de la obra a construirse en la calle Dean Funes entre Brasil y Salcedo, hasta tanto se proceda a la realización de un nuevo contrato.-

12.860 19° Conceder licencia desde el 15 del corriente al 30 de noviembre próximo, sin goce de suel-

do, a la maestra de la escuela n.º 17 del Consejo Escolar 19º; señorita Rosa Merzari.–

10.341 2º.– 1º.– Modificar el decreto de 29 de julio p. pdo, en el sentido de que la licencia por él concedida, a la profesora de música con dos cátedras de las escuelas n.º 5 del Consejo Escolar 2º y n.º 4 del Distrito 3º, señorita María E. Martínez, debe considerarse con sueldo íntegro, desde el 13 de julio al 19 de agosto o sea 37 días.–

2º.– Acordar a la señorita de Martínez el cincuenta por ciento del sueldo en las dos cátedras, durante el resto de la licencia, o sea desde el 20 de agosto al 12 de octubre del corriente año.–

Sección Territorios.–

11.171 9/915. No aprobar el adjunto contrato ad-referendum de locación de una casa para el funcionamiento de la escuela de estación Perú (Pampa), en atención a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y aplazar en con

secuencia la instalación de dicha escuela hasta el mes de marzo del año próximo.

Sección Provincias.

17 (trámite interno) W. 1°.- Llamar la atención de la directora de la escuela n° 61 Tobas (S. del Estero), por las causas a que se refiere este expediente y hacerle saber que debe ser más seria en sus informes.-

2°.- Disponer que la Inspección Seccional respectiva indique, en el curso de las próximas vacaciones, nueva ubicación para la directora de que se trata.-

9440 M. Nombrar maestra directora de la escuela nacional n° 51 Pastal provincia de Mendoza, con sueldo de ciento sesenta mensuales e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 3 del Presupuesto General Vigente, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la maes-

tra provincial, señorita Eterfidia Barbosa, argentina, en reemplazo del señor Osvaldo Pérez, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.-

9180 S.- Nombrar maestra directora de la escuela nacional nº 13 Malota (S. del Estero), con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 3 del Presupuesto, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal rural señorita Enriqueta Rodríguez, en reemplazo de doña Mercedes Leguizamón que ha sido exonerada.-

10.304- M. - Nombrar maestra auxiliar de la escuela nacional nº 15 Los Arboles provincia de Mendoza, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 4 del Presupuesto Vigente y a partir de la fecha en que se le dé

posesión del puesto, a la
maestra normal, señorita
Rosa E. Michaut, argentina,
y en reemplazo de la señori_
ta Dominga Lucero, cuyo nom_
bramiento queda sin efecto
por no haberse hecho cargo
del puesto.-

10.950 S. 1°.- Dar por clausurada
la escuela n° 101 Colonia Mar_
tín de Loyola provincia de
San Luis, por falta de pobla_
ción escolar; debiendo ser
ubicada en otra locali_
dad el próximo año es_
colar.-

2°.- Trasladar a la actual
maestra directora de la mis_
ma, señora Tomasa S. Rome_
ro de Alvarez, en carácter
de maestra auxiliar con
sueldo de ciento cincuen_
ta pesos m/n mensuales e
imputación al Inciso 12 Item
13/- Partida 4 del Presupuesto
a la escuela n° 21 Carpin_
teria de la misma provin_
cia, donde la inscripción
de alumnos exije aumento
de personal.-

12.500 S. Aceptar la renuncia del
maestro director de la escue_

la N.º 17 San Pablo provincia
de San Luis, señor Victor G. O-
viedo Mora, con antigüedad
de la fecha en que haya deja-
do de prestar servicios; y
nombrar en su reemplazo, en
el mismo carácter, con sueldo
de ciento ochenta pesos m/n
mensuales y a partir de
la fecha en que se haga car-
go del puesto e imputación
al Inciso 12 - Item 13 - Partida 2
del Presupuesto Vigente, al maes-
tro normal señor Juan
A. Carnevale, con cargo de
registrar su título en la
oficina de Estadística.-

10.864 E. 1º.- Autorizar la compra
de los bancos pedidos en este
expediente por el Consejo
General de Educación de
la provincia de Entre Ríos
en las cantidades, tipo
y clases consignados por el
mismo Consejo General en la
forma propuesta por Di-
rección Administrativa
y hasta por la cantidad
de noventa y un mil novecien-
tos cuarenta y tres pesos mo-
neda nacional, a que ascien-
de su importe puestos en

Aduana, debiendo imputar-
se este gasto al Anexo E. Inciso
12 - Item 14 - Partida 9 del Pre-
supuesto General de 1915.-
2°.- Disponer que la compra
a que se refiere el artículo
anterior, se haga efectiva
una vez que el P. E. entregue
los fondos correspondientes.
3°.- Pedir a la Tesorería
General de la Nación, se sir-
va hacer entrega al Consejo
Nacional de Educación
de la suma a que tiene de-
recho la provincia de En-
tre Ríos, en concepto de sobran-
tes de la subvención corres-
pondiente al año 1915, la
cantidad de noventa y cin-
co mil pesos moneda nacio-
nal, a fin de proceder
a la adquisición de los ban-
cos de que se trata.-

10.157 M.- Acceder al pedido formu-
lado por la Asociación de
Damas Pro Glorias Mendoci-
nas y acordar en consecuen-
cia, la autorización ne-
cesaria para levantar una
subscripción en las es-
cuelas dependientes de
este Consejo ubicadas en

en la provincia de Mendoza, cuya cuota máxima queda fijada en veinte centavos moneda nacional y una mínima de diez centavos m/n, para adquirir con destino a la fundación de un Museo Histórico y Biblioteca el solar que perteneció al gran prócer argentino, Don José de San Martín.

SESION 20 SET. 1916

Sección Varios.–

11.729 M. Hacer constar que oportunamente se autorizó la instalación de los relojes que trata éste expediente.–

–No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y cuarenta p.m.–

[firma]

[firma]